

ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 31 de octubre de 2002.- La Delegada, por Decreto 21/1985, El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hizo pública la Resolución recaída en el expediente núm. 073/02, que no ha podido ser notificada a la interesada (BOJA núm. 110, de 19.9.2002).*

Publicada en BOJA núm. 110, de 19 de septiembre de 2002, la Resolución de 2 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Granada, por la que se hizo pública la Resolución de 13 de agosto de 2002, recaída en el expediente 73/02 y, advertido error en el texto publicado, se efectúa la siguiente corrección:

Página 18.546.

Donde dice: Resolución de Desamparo Provisional y Acogimiento Familiar; debe decir: Resolución de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial.

Granada, 5 de noviembre de 2002.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Delegación de Soria, sobre citaciones para notificación por comparecencia.*

AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
DELEGACION DE SORIA

### CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación por dos veces a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a su representante para ser notificado por comparecencia.

Procedimiento: Actuaciones Recaudación Ejecutiva.

Organo responsable tramitación: Dependencia de Recaudación.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

### RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES

Apellidos y nombre (o Razón Social): Desguaces y Obras, S.L.

NIF/CIF: B42129973.

Liqu./Núm. Justif./Concepto Remesa/Núm. Certif.: 0299 02887 2713.

Soria, 7 de noviembre de 2002.- El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Emiliano Borobio García.

## AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL

*ANUNCIO de aprobación inicial del Plan Especial de Ordenación que se cita. (PP. 2482/2002).*

Aprobado inicialmente el día 8 de agosto de 2002 el Plan Especial de Ordenación de la UE-4 A (I) del núcleo de «El Pozuelo» (Albuñol), promovido por Agroabuxarra, se somete a información pública por el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Albuñol, 8 de agosto de 2002.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

*ANUNCIO de bases.*

### RESOLUCION DE ALCALDIA

De 14 de enero de 2002

Por la que se aprueban las bases de las pruebas para la selección del personal que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de la plantilla de personal funcionario con las denominación de Animador Social.

Con el fin de atender las necesidades de personal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, esta Alcaldía, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 25 del Reglamento Orgánico Municipal, apruebo las bases de las pruebas para la selección de personal que regirán la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza que se relaciona en el punto primero apartado A, vacante de la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2001, aprobada por Resolución de Alcaldía de 28 de marzo de 2001, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 14 de junio y 21 agosto de 2001.

### B A S E S

Primera. Normas generales.

1.a) Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición y sistema de acceso libre, de la siguiente plaza: Una plaza de la plantilla de funcionario del Grupo C y con título oficial exigido de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado, o titulación equivalente con denominación de Animador Social.

1.B) Régimen jurídico aplicable.

1.2. Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes bases y por las siguientes disposiciones legales:

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y modificación por Ley 4/1999, de 14 de enero.

Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública.

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a